

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	--

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Tercer Trimestre 2025.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de Julio a septiembre de 2025 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2024.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL NACIONAL

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

1737 de 1998.”

- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL 002 DE 2023-. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

NIVEL DISTRITAL

- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 062 de 9 de febrero de 2024 por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.
- Concepto unificador no. 01 de 2024 – normas de austeridad del gasto público en las entidades y organismos distritales

7. VALIDACIONES EFECUTADAS

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 062 del 9 de febrero de 2024, para el periodo comprendido en el Tercer Trimestre del Año 2025 en comparación con el Tercer Trimestre del Año 2024.

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionados con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Verificar si el Reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, se presentó cuando el jefe de la Subred Sur así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, además de autorizar la compensación en dinero de vacaciones correspondientes a un (1) año con previa disponibilidad presupuestal.

7.4 Los eventos de Capacitación de Servidores Públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidad de capacitación, análogas o similares para lograr economías a escala y disminuir costos y se privilegiara en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales.

7.5 Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programados actividades analógicas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos. Se verificará si la entidad destino recursos para conmemoración del día de los secretarios y conductores ya que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD.

7.6 Validar que la entidad se abstenga de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y además de validar que se desmonten los planes o servicios que tengan contratados.

7.7 Comprobar el sistema de Monitoreo en los Vehículos Oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos; así mismo la implementación de mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y el monitoreo de un tope mensual

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

del consumo de combustible.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.

8. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 30 de septiembre de los años 2024 – 2025 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

Concepto	2024	2025	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	158.755.078.998	151.724.564.206	-4,43%	8.1
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	3.475.444.740	3.749.624.886	7,89%	8.2
Artículo 9 - Compensación por vacaciones	498.405.145	349.245.862	- 29,93%	8.3
Artículo 11 – Capacitación	0	474.000	100%	8.4
Artículo 12 - Bienestar.	219.679.844	246.536.501	12,23%	8.5
Artículo 15 – Telefonía	1.129.546.619	1.184.217.963	4,84%	8.6

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	2024	2025	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 16 - Vehículos oficiales	1.529.619.374	1.349.839.902	-11,75%	8.7
Artículo 18- Fotocopiado, Multicopiado e Impresión	351.048.231	136.997.680	-60,97%	8.8
Artículo 19 - Publicidad distrital.	0	0	0%	8.9
Artículo 20 - Cajas menores	393.035.404	399.430.770	1,63%	8.10
Artículo 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	6.129.293.273	6.567.653.894	7,15%	8.11
Artículo 23 - Servicios públicos	3.785.046.215	3.512.933.308	- 7,19%	8.12

8.1 Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión.

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2024	Jul – Sep. 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	158.755.078.998	151.724.564.206	- 7.030.514.792	- 4,43%

Durante el tercer trimestre de 2025, el rubro correspondiente al Artículo 5 —relacionado con la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión— presentó una disminución presupuestal significativa en comparación con el mismo periodo de 2024. El giro pasó de \$158,755,078,998 a \$151,724,564,206, lo que representa una reducción absoluta de \$7,030,514,792 y una variación relativa del –4%. Esta caída podría reflejar, una optimización de recursos o una menor demanda de estos servicios en el periodo analizado. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

Concepto Giros	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación Servicios Asistenciales Generales	96.323.088.965	99.456.972.382	3.133.883.417	3%
Contratación Servicios Asistenciales PIC	32.168.072.488	24.879.727.735	-7.288.344.753	-23%
Remuneración Servicios Técnicos	12.098.508.867	10.042.752.450	-2.055.756.417	-17%
Honorarios	10.082.110.924	9.124.669.067	-957.441.857	-9%
Subtotal 1 Giros Presupuestales	150.671.781.244	143.504.121.634	-7.167.659.610	-5%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	5.428.030.778	6.441.769.717	1.013.738.939	19%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	1.435.871.410	632.142.380	-803.729.030	-56%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	598.330.178	728.864.705	130.534.527	22%
Cuentas Por Pagar Honorarios	621.065.388	417.665.770	-203.399.618	-33%
Subtotal 2 Cuentas por Pagar	8.083.297.754	8.220.442.572	137.144.818	2%
Total, general	158.755.078.998	151.724.564.206	-7.030.514.792	-4%

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto julio- septiembre 2024 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Giros realizados

Durante el periodo comprendido entre 2024 y 2025, se observa una disminución general en los giros presupuestales, con una caída total de \$7.030.514.792, equivalente al -4%. En el primer grupo de conceptos, el gasto más representativo fue la contratación de servicios asistenciales generales, que aumentó en \$3.133.883.417 (3%), seguido por la contratación de servicios asistenciales PIC, que presentó una reducción significativa de \$7.288.344.753 (-23%), y la remuneración de servicios técnicos, que también disminuyó en \$2.055.756.417 (-17%). Estos tres conceptos explican la mayor parte de la variación negativa del grupo, reflejando un ajuste en la inversión directa en servicios asistenciales y técnicos. En el segundo grupo, correspondiente a las cuentas por pagar, el mayor incremento se dio en la contratación de servicios asistenciales generales, con un alza de \$1.013.738.939 (19%), seguido por la remuneración de servicios técnicos, que aumentó en \$130.534.527 (22%), mientras que las cuentas por pagar de servicios asistenciales PIC se redujeron en \$803.729.030 (-56%). Estos movimientos sugieren una redistribución del gasto hacia compromisos pendientes en servicios generales y técnicos, mientras se reduce la carga financiera asociada a los programas PIC.

De esta manera se evidencia que Durante el periodo analizado se presenta una reducción significativa en lo Giros Presupuestales en el Concepto de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por los cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

Tabla No 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del Tercer Trimestre de la Vigencia 2025 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2024, Numero de Contratistas – Giros Realizados.

Vigencia 2024			Vigencia 2025		
Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales	Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales
Jul.	114	434.988.633	Jul.	148	564.609.085
Ago.	333	1.008.692.901	Ago.	104	370.858.787
Sep.	168	3.628.328.024	Sep.	249	885.159.543
Total	615	2.086.256.393	Total	501	1.820.627.415

Fuente: Contratos de Presentación de Servicios Tercer Trimestre de 2024 y 2025

Durante el tercer trimestre, se observa una disminución tanto en el número de contratistas como en el valor total de los honorarios mensuales registrados en el SECOP. En 2024 se contrataron 615 personas, mientras que en 2025 la cifra bajó a 501, lo que representa una reducción del 18.5%. Esta disminución también se refleja en los honorarios mensuales, que pasaron de \$2.086.256.393 en 2024 a \$1.820.627.415 en 2025, una caída del 12.7%.

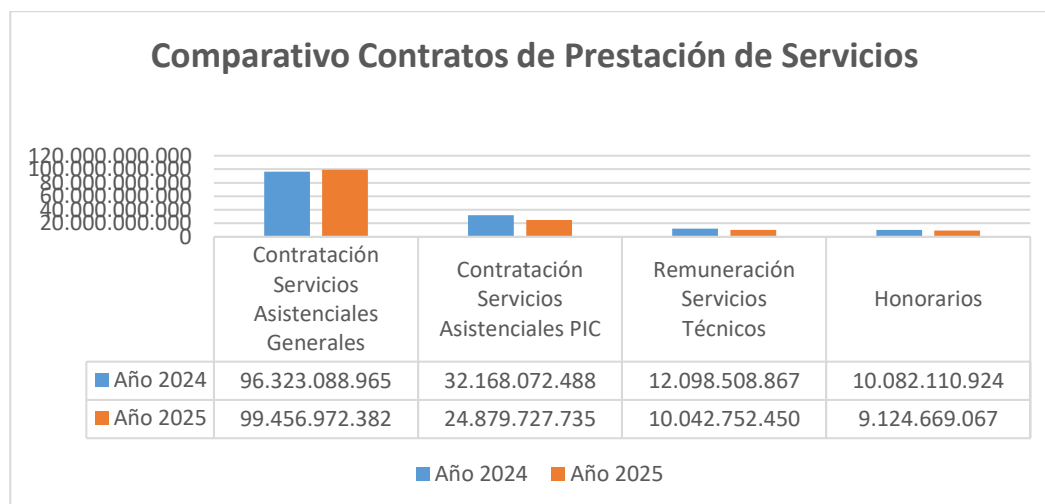
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Al analizar los datos mensuales, julio de 2025 muestra un aumento en contratistas (de 114 a 148) y en honorarios (de \$434.988.633 a \$564.609.085), lo que indica un mayor volumen de contratación en ese mes. En agosto, sin embargo, se evidencia una disminución: el número de contratistas pasó de 333 a 104 y los honorarios lo cual equivale a \$1.008.692.901 a \$370.858.787. En septiembre, aunque el número de contratistas aumentó de 168 a 249, los honorarios se redujeron considerablemente, pasando de \$3.628.328.024 a \$885.159.543, lo que sugiere una contratación más amplia, pero con valores unitarios más bajos. En conjunto, los datos reflejan una reconfiguración en la estrategia de contratación, con menos contratistas y menores montos asignados, resultado de ajustes presupuestales o cambios en las necesidades operativas.

De acuerdo con estas cifras se identificó que la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección de Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinando la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaría Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

De conformidad con la naturaleza jurídica de los Contratos de Prestación de Servicios, la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección del Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinado la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaria Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

Grafica No 1 – Comparativo mes a mes del Tercer Trimestre de la Vigencia 2025 frente al mismo periodo de la Vigencia 2024, Giros Contratos de Prestación de Servicios por Rubro.



Fuente: Matriz Austeridad del Gasto Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur Tercer Trimestre de 2024 y 2025

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Considerando que la mayor variación del concepto de Prestación de servicios se encuentra concentrado en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, se solicitó el listado de contrataciones realizadas durante el Tercer Trimestre de los años 2024 y Año 2025, Según se observa en la tabla No 1 y la gráfica N°1 y en coherencia con los giros presupuestales la variación de mayor relevancia se presenta en el mes de octubre.

A continuación, se relaciona el listado de Contratación de Contratación de Servicios Asistenciales – PIC y Servicios Asistenciales Generales distribuidos por costos asumidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. y por pagos realizados a través de Convenios

Tabla No 3 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Contratación Servicios Asistenciales PIC del Tercer Trimestre de la Vigencia 2025.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
PIC 4174-2024	Contratación Servicios Asistenciales - PIC	108.943.011	100%
Total, General		108.943.011	100%

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios III Trimestre de 2025

Tras el análisis de las variaciones económicas y porcentuales registradas en el rubro “Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Contratación”, se identificó que los Servicios Asistenciales PIC correspondientes al tercer trimestre del año 2025 implican una contratación inicial mediante convenio PIC 4174-2024 por valor de \$108.943.011, equivalente al 100% de los contratos generados en SECOP II.

El Convenio PIC tiene como propósito aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital, con el fin de fortalecer la gestión de la salud pública. Estas acciones se desarrollan en armonía con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Plan Territorial de Salud, respondiendo a las necesidades y prioridades de la población de la ciudad.

En este marco, se implementan estrategias orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y vigilancia ambiental, garantizando la articulación institucional y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Tabla No 4 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Servicios Asistenciales Generales del Trimestre de la Vigencia 2024.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
SUBRED SUR	Contratación Servicios Generales	1.392.036.684	78%
8300637-2025	Contratación Servicios Generales	160.096.169	9%
EBEH 7126502-2024	Contratación Servicios Generales	62.077.357	3%
SED 7826613-2025	Contratación Servicios Generales	61.053.080	3%
SED	Contratación Servicios Generales	54.492.152	3%
TRANSMILENIO 1156-2025	Contratación Servicios Generales	24.362.576	1%
APH 7119295-2024	Contratación Servicios Generales	23.008.610	1%
ruta de la salud 7753875-2025	Contratación Servicios Generales	12.189.366	1%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
7119295-2024	Contratación Servicios Generales	3.732.156	0%
Total, General		1.793.048.150	

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios III Trimestre de 2025

El análisis del recuadro de contratación de servicios en la Subred Sur evidencia una marcada concentración de recursos en un número reducido de convenios. El convenio principal, identificado como SUBRED SUR, representa un valor inicial de \$1.392.036.684, lo que equivale al 78 % del total contratado. Esta cifra lo posiciona como el acuerdo más significativo tanto en términos absolutos como relativos, reflejando una fuerte centralización del presupuesto en una sola entidad. En segundo lugar, se encuentra el convenio 8300637-2025, con un valor de \$160.096.169 y una participación del 9 %, seguido por EBEH 7126502-2024, que alcanza los \$62.077.357 y representa un 3 % del total. Estos tres convenios concentran el 90 % de los recursos, lo que indica una distribución altamente desigual entre los distintos acuerdos.

Por otro lado, los convenios de menor valor y participación porcentual son 7119925-2024 y RUTA DE LA SALUD 77538. El primero cuenta con un valor inicial de apenas \$3.743.156, lo que se traduce en una participación porcentual del 0 %, mientras que el segundo alcanza los \$18.183.000, con una participación del 1 %. Estos convenios, aunque operativos, tienen una incidencia marginal en el total de la contratación, lo que sugiere que su impacto presupuestal es limitado. Además, se observa que algunos convenios se repiten en número y nombre, como el caso de “SED”, que aparece tanto como “SED 7826613-2025” como “SED” sin número, y el convenio “7119925”, que figura en dos versiones: “APH 7119925-2023” y “7119925-2024”. Esta duplicidad podría responder a la continuidad de proyectos o a la segmentación de fases contractuales, lo cual merece atención para evitar confusiones en el seguimiento presupuestal.

Esta composición responde a la necesidad de contratación para el desarrollo de diferentes convenios, entre los cuales se destaca el convenio EBEH 7126502-2024, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud basado en Atención Primaria en Salud (APS), mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en territorios priorizados del Distrito Capital. También se evidencia el convenio 6592372-2024, orientado a mantener el funcionamiento de los Servicios Integrales en Salud con enfoque de equidad de género para mujeres en todas sus diversidades. Asimismo, se presentó la necesidad del convenio Transmilenio 1207-2024, enfocado en el fortalecimiento de la gestión integral de la atención inicial en urgencias, emergencias y desastres en el ámbito extrahospitalario (APH), lo cual ha implicado un incremento en la contratación de perfiles profesionales durante el tercer trimestre del año 2025.

Tabla No 5 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Honorarios del Tercer Trimestre de la Vigencia 2025

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
SUBRED SUR	Honorarios	721.875.556	78%
FDL 1241-2024	Honorarios	51.314.614	6%
8300637-2025	Honorarios	42.733.950	5%
FDL 1154-2024	Honorarios	38.257.499	4%
FDL 1692-2024	Honorarios	35.791.321	4%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
FDL	Honorarios	19.685.600	2%
FDL 1241-2025	Honorarios	11.281.944	1%
FDL 749-2024	Honorarios	4.056.200	0%
Total, general		924.996.684	100%

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios III Trimestre de 2025

El análisis de los valores del cuadro revela una marcada concentración presupuestal en el contrato de la SUBRED SUR, que con \$721.875.556 representa el 78% del total, siendo el más representativo y evidenciando su papel central en la asignación de honorarios. Le sigue el convenio FDL 1241-2024 con \$51.314.614 (6%), que, aunque significativamente menor, destaca como el segundo más relevante dentro del conjunto. En contraste, los valores menos representativos son FDL 749-2024 con apenas \$4.056.200 (0%) y FDL 1241-2025 con \$11.281.944 (1%), ambos con impacto marginal en el total, lo que sugiere que están destinados a funciones específicas o de menor escala dentro de la estructura contractual.

Se evidencia que estos contratos, tanto los realizados a cargo de la Subred Sur como los asociados al convenio FDL, tienen como objeto Anuar esfuerzos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud para el fortalecimiento de la Gestión Integral de la Atención Inicial de Urgencias. Todo ello se enmarca en la respuesta sanitaria a las urgencias, emergencias y desastres en el ámbito extrahospitalario, específicamente bajo el convenio AHP 7119295-2024 del Distrito Capital, con la participación de prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas (SEM). Esta finalidad explica la concentración de recursos en la Subred Sur y la existencia de convenios complementarios que, aunque menos representativos en valor, contribuyen a la articulación y sostenimiento del sistema de atención.

Tabla No 6 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Remuneración Servicios Técnicos Tercer Trimestre de la Vigencia 2025.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
SUBRED SUR	Remuneración Servicios Técnicos	2.004.521.387,00	89,19%
FDL 1154-2024	Remuneración Servicios Técnicos	52.809.517,00	2,35%
FDL 1241-2024	Remuneración Servicios Técnicos	51.314.614,00	2,28%
8300637-2025	Remuneración Servicios Técnicos	42.733.950,00	1,90%
FDL 1692-2024	Remuneración Servicios Técnicos	38.282.987,00	1,70%
FDL 1241-2025	Remuneración Servicios Técnicos	22.055.288,00	0,98%
FDL	Remuneración Servicios Técnicos	19.685.600,00	0,88%
APH 7119295-2024	Remuneración Servicios Técnicos	8.064.909,00	0,36%
FDL 749-2024	Remuneración Servicios Técnicos	4.056.200,00	0,18%
RUTA DE LA SALUD 7753875-2025	Remuneración Servicios Técnicos	3.239.996,00	0,14%
7753875-2025	Remuneración Servicios Técnicos	770.623,00	0,03%
Total, General		2.247.535.071	100%

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios III Trimestre de 2025

El análisis de los contratos evidencia una marcada concentración de recursos en la Subred Sur, que con más del 89% del total refleja su papel central en la gestión de la remuneración de servicios técnicos, seguida por convenios como el FDL 1154-2024, que, aunque de menor proporción, complementan la estrategia de fortalecimiento del sistema. En contraste, convenios como 7753875-2025 y RUTA DE LA SALUD 7753875-2025 representan valores marginales, pero aportan diversidad y permiten atender necesidades específicas dentro del marco de la atención

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

extrahospitalaria, mostrando un panorama de centralización acompañado de iniciativas puntuales.

En este contexto, el Convenio FDL 1154-2024 tiene como objeto anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud basado en Atención Primaria en Salud (APS), mediante la implementación de equipos interdisciplinarios que atienden poblaciones de territorios priorizados en el Distrito Capital. De manera complementaria, el APH 7119295-2024 busca garantizar la continuidad del programa de Rutas Integrales de Atención, dentro del cual se realizó la contratación de 172 personas, asegurando así la operatividad y sostenibilidad del Sistema de Emergencias Médicas (SEM). Ambos convenios reflejan la articulación de recursos y esfuerzos para consolidar un modelo de atención integral, con énfasis en la respuesta a urgencias, emergencias y desastres, y en el fortalecimiento de la atención primaria en salud.

Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación Servicios asistenciales Generales presentan el siguiente comportamiento:

Tabla No 7 – Cuadro Comparativo del Tercer Trimestre de la Vigencia 2025 en comparación el mismo periodo de la Vigencia 2024, Cuentas por Pagar Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Concepto Giros	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	5.428.030.778	6.441.769.717	1.013.738.939	19%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	1.435.871.410	632.142.380	-803.729.030	-56%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	598.330.178	728.864.705	130.534.527	22%
Cuentas Por Pagar Honorarios	621.065.388	417.665.770	-203.399.618	-33%
Total, general	8.083.297.754	8.220.442.572	137.144.818	2%

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto SRS Jul- Sep 2024 2025.

Desde la vigencia 2024, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. implementó un plan estratégico, financiero y de gestión institucional orientado a mejorar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa, garantizando la continuidad de los servicios de salud y la calidad de la atención en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz. Dicho plan incluyó medidas estratégicas y acciones inmediatas para optimizar los recursos disponibles, reducir costos y gastos operativos, incrementar ingresos y generar nuevos contratos. En este marco, el 9 de octubre de 2024 la SDS expidió la Resolución No. 1038, que en su artículo cuarto estipula la actuación del Plan de Acción, aprobado posteriormente mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 086 del 29 de noviembre de 2024, donde se reafirma la estrategia de disminuir las órdenes de prestación de servicios.

En paralelo, el análisis del recuadro de Giros Presupuestales Cuentas por Pagar se evidencia las variaciones presupuestales más representativas entre 2024 y 2025. Los mayores incrementos corresponden a Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales, con un aumento de \$1.013.738.939 (19%), y Remuneración Servicios Técnicos, con un incremento de \$130.534.527 (22%), reflejando una priorización en el fortalecimiento de los servicios asistenciales generales y técnicos. Por el contrario, las disminuciones más significativas se observan en Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC, con una reducción

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

de \$803.729.030 (-56%), y en Honorarios, con una caída de \$203.399.618 (-33%), posiblemente asociadas a ajustes en la estrategia de atención primaria y redistribución de recursos hacia áreas de mayor impacto poblacional.

De acuerdo con estas situaciones, se concluye que la entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de contratos, los cuales no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes salvo autorización expresa del jefe de la entidad. Asimismo, la contratación está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025 y al cumplimiento de los valores establecidos en la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur. En conjunto, el comportamiento presupuestal y las medidas normativas reflejan una reorientación del gasto hacia servicios asistenciales generales y técnicos, en detrimento de componentes específicos como el PIC y los honorarios, lo que sugiere una evolución en las prioridades del modelo de atención y una gestión institucional enfocada en sostenibilidad y eficiencia operativa.

8.2 Horas Extras

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Jul –Sep 2024	Jul –Sep 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	3.475.444.740	3.749.624.886	274.180.146	7,89%

El análisis del recuadro correspondiente al Artículo 7 – Horas extras, dominicales y festivos muestra que este rubro tuvo un incremento en los giros presupuestales al pasar de \$3.475.444.740 en el periodo julio–septiembre de 2024 a \$3.749.624.886 en el mismo periodo de 2025, lo que representa una variación absoluta de \$274.180.146 y un crecimiento relativo del 7,89%.

Este comportamiento evidencia que el rubro mantiene un peso significativo dentro de la estructura de gasto, reflejando la necesidad de cubrir pagos adicionales asociados a la prestación de servicios en jornadas especiales. El aumento, aunque moderado en términos porcentuales, confirma la continuidad de la demanda de horas extras y trabajo en días festivos, lo cual es coherente con la dinámica operativa de las instituciones de salud que requieren garantizar atención permanente y oportuna a la comunidad. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Concepto de Pago de nómina de trabajadores administrativos:

Esta fluctuación se presentó debido:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice el área. Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.
2. Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.
3. También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.

Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el Cuarto Trimestre del 2024, no realizo pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el Cuarto Trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

Tabla No 8 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el III Trimestre de 2025 con el III Trimestre del año 2024.

Concepto	Valor III Trimestre año 2024	Valor III Trimestre año 2025	Absoluta (\$)	Relativa %
Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	3.017.700	5.634.555	2.616.855	0,8671687
Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%	38.902	285.812	246.910	635%
Horas Extras Diurno Festivo 225%	11.295.940	1.270.819.475	1.259.523.535	11150%
Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	1.070.720.060	19.717.653	-1.051.002.407	-98%
Horas Extras Nocturno Festivo 275%	24.479.038	33.801.935	9.322.897	38%
Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	35.151.840	36.808.633	1.656.793	5%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	65.534.933	70.906.167	5.371.234	8%
Recargo Nocturno Ordinario 35%	90.028.095	110.358.854	20.330.759	23%
Total, general	1.300.266.508	1.548.333.084	248.066.576	19%

Fuente: Recargos III Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano

El comportamiento financiero del tercer trimestre de 2024 y 2025 muestra variaciones significativas en los conceptos asociados a pagos por horas extras y recargos laborales. Los dos valores más representativos en términos de incremento absoluto y relativo son:

- Horas Extras Diurno Festivo 225%, que pasó de \$11.295.940 en el tercer trimestre de 2024 a \$1.270.819.475 en el mismo periodo de 2025, con un aumento de \$1.259.523.535, equivalente a un crecimiento del 11.150%, lo que indica una expansión extraordinaria en la asignación de recursos para jornadas festivas diurnas.
- Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%, que aumentó de \$38.902 a \$285.812, con una variación de \$246.910 y un crecimiento relativo del 635%, reflejando un ajuste considerable en la compensación por trabajo nocturno ordinario.

Por otro lado, los dos valores menos representativos corresponden a:

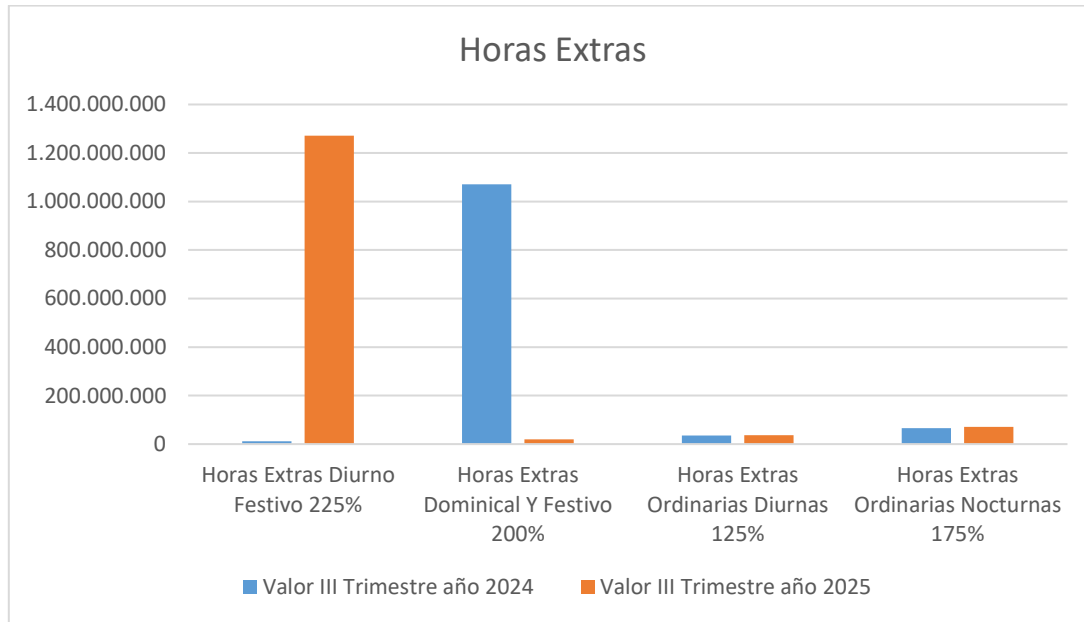
- Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%, con un incremento de apenas \$1.656.793 (5%), pasando de \$35.151.840 a \$36.808.633, lo que sugiere estabilidad en este tipo de jornada.
- Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, que aumentó en \$5.371.234 (8%), de \$65.534.933 a \$70.906.167, mostrando una variación moderada sin cambios estructurales relevantes.

En conjunto, el total general pasó de \$1.300.266.508 en el tercer trimestre de 2024 a \$1.548.333.084 en el tercer trimestre de 2025, con una variación absoluta de \$248.066.576 y un crecimiento del 19%. Este comportamiento refleja una redistribución del gasto hacia jornadas

especiales, en particular festivas diurnas, posiblemente en respuesta a nuevas demandas operativas o ajustes en la planificación del recurso humano.

El grafico ilustrado a continuación refleja el comportamiento para estos dos conceptos y la concentración por tipo de empleado; ya sea de contratación de tipo público u oficial.

Grafica No 2 – Comparativo Tercer Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo de la Vigencia 2025, Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% y Horas Extras Nocturnas Festivos 275%



Fuente: Recargos III Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano

Teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E., una entidad prestadora de servicios de salud es necesario tener disponible los servicios 24 horas del día de los 7 días de la semana, lo que implica tener disponibilidad de personal en el área de salud.

Se presenta una variación en la liquidación del 21% en la liquidación de recargos y horas extras debido al incremento salarial y la necesidad del servicio.

A continuación, se relaciona el listado de dichos colaboradores:

Cedula	Asignación Básica	Situación Administrativa	Valor Recargo	Valor De Recargo	50% Asignación Básica
8037160000	4.840.821	EP	2.420.411	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
1018500000	4.840.821	EP	2.944.833	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
1013670000	3.963.085	EP	2.113.645	Dominicales Y Festivos 200%	1.981.543
1121830000	4.840.821	EP	2.420.411	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
8545690000	2.497.336	EP	1.290.290	Dominicales Y Festivos 200%	1.248.668
1019140000	3.963.085	EP	2.443.902	Dominicales Y Festivos 200%	1.981.543
5226390000	4.840.821	EP	2.581.771	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
7925020000	2.464.699	T.O	1.545.572	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
3231600000	2.464.699	T.O	1.545.572	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Cedula	Asignación Básica	Situación Administrativa	Valor Recargo	Valor De Recargo	50% Asignación Básica
1487880000	2.464.699	T.O	1.545.572	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
7912710000	2.464.699	T.O	1.509.628	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
1763400000	3.111.715	T.O	1.658.217	Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	1.555.858
7942110000	3.111.715	T.O	2.477.089	Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	1.555.858
7925020000	2.464.699	T.O	2.179.313	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
3231600000	2.464.699	T.O	2.179.313	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
1487880000	2.464.699	T.O	1.906.899	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
5220390000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
7936860000	4.840.821	EP	2.547.801	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
5293400000	5.981.259	EP	3.148.031	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
5274980000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5196590000	5.446.883	EP	2.752.109	Dominicales Y Festivos 200%	2.723.442
5212730000	2.497.336	EP	1.314.387	Dominicales Y Festivos 200%	1.248.668
1942790000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5203770000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
3031760000	2.618.717	EP	1.378.272	Dominicales Y Festivos 200%	1.309.359
3954380000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5189200000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5206580000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5171080000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5182390000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5206660000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5931270000	4.840.821	EP	2.547.801	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
5176600000	5.981.259	EP	3.148.031	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
5254280000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
9266840000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5212510000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
7943140000	2.897.656	T.O	1.525.082	Dominicales Y Festivos 200%	1.448.828
5211980000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
7983430000	2.618.717	EP	1.378.272	Dominicales Y Festivos 200%	1.309.359
7959780000	3.208.517	EP	1.621.145	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5285010000	5.981.259	EP	3.085.070	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
7951850000	2.897.656	T.O	1.525.082	Dominicales Y Festivos 200%	1.448.828
5195340000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5174990000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5209790000	2.618.717	EP	1.378.272	Dominicales Y Festivos 200%	1.309.359
5273340000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5282480000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
3976620000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5248410000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5176960000	5.981.259	EP	3.148.031	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
1073660000	4.840.821	EP	2.445.889	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
5227720000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5279300000	5.981.259	EP	3.148.031	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
5290840000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5247610000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
3732440000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
7936020000	7.943.315	EP	4.180.692	Dominicales Y Festivos 200%	3.971.658
5285750000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
1944110000	4.840.821	EP	3.261.185	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
7941530000	2.618.717	EP	1.378.272	Dominicales Y Festivos 200%	1.309.359
1942530000	3.111.715	T.O	1.604.990	Dominicales Y Festivos 200%	1.555.858
5223760000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
9655500000	5.981.259	EP	3.148.031	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Cedula	Asignación Básica	Situación Administrativa	Valor Recargo	Valor De Recargo	50% Asignación Básica
5253840000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
7959700000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
1072770000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5274690000	5.981.259	EP	3.148.031	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
7966490000	2.897.656	T.O	1.525.082	Dominicales Y Festivos 200%	1.448.828
8036330000	2.618.717	EP	1.378.272	Dominicales Y Festivos 200%	1.309.359
4002890000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5276330000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
1023860000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
2884650000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
4176840000	3.208.517	EP	1.654.919	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5229030000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
7703400000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
2874180000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
7949790000	2.497.336	EP	1.288.100	Dominicales Y Festivos 200%	1.248.668
5197110000	4.840.821	EP	3.770.745	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
3956550000	5.981.259	EP	3.148.031	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
8079160000	9.700.621	EP	5.105.590	Dominicales Y Festivos 200%	4.850.311
1432480000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
5254380000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
1013600000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
3966500000	3.208.517	EP	1.688.693	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
1487880000	2.464.699	T.O	1.284.238	Horas Extras Nocturno Festivo 275%	1.232.350
3231600000	2.464.699	T.O	1.284.238	Horas Extras Nocturno Festivo 275%	1.232.350
5186650000	2.464.699	T.O	1.284.238	Horas Extras Nocturno Festivo 275%	1.232.350
7912710000	2.464.699	T.O	1.284.238	Horas Extras Nocturno Festivo 275%	1.232.350
7925020000	2.464.699	T.O	1.284.238	Horas Extras Nocturno Festivo 275%	1.232.350
1763400000	3.111.715	T.O	1.596.801	Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	1.555.858
7925020000	2.464.699	T.O	2.179.313	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
1487880000	2.464.699	T.O	2.270.118	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
5186650000	2.464.699	T.O	1.634.485	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
7912710000	2.464.699	T.O	1.634.485	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
3231600000	2.464.699	T.O	1.906.899	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350

Fuente: Recargos III Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano

Según establece el artículo 7 del decreto 062 de 2024 por el cual se expiden los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia del gasto público, este criterio se debe aplicar para los trabajadores de contratación pública y esta situación se presentó para trabajadores Oficiales. Igualmente, para el caso del empleado público relacionado en la parte superior se observa que no se está realizando pagos correspondientes a Horas extras si no que estos corresponden a Recargos dominicales o festivos, los cuales según lo establecido en el artículo 179 del código sustantivo de trabajo, estas se constituyen en horas extras cuando se ejerzan durante las 8 horas de ley en cumplimiento de su horario laboral. Con base en el escenario presentado se considera que se está cumpliendo con adecuadamente con los lineamientos establecidos en el decreto, pero no se están efectuando medidas de austeridad y eficiencia en los gastos generados por Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% y Horas Extras Nocturnas Festivos 275%

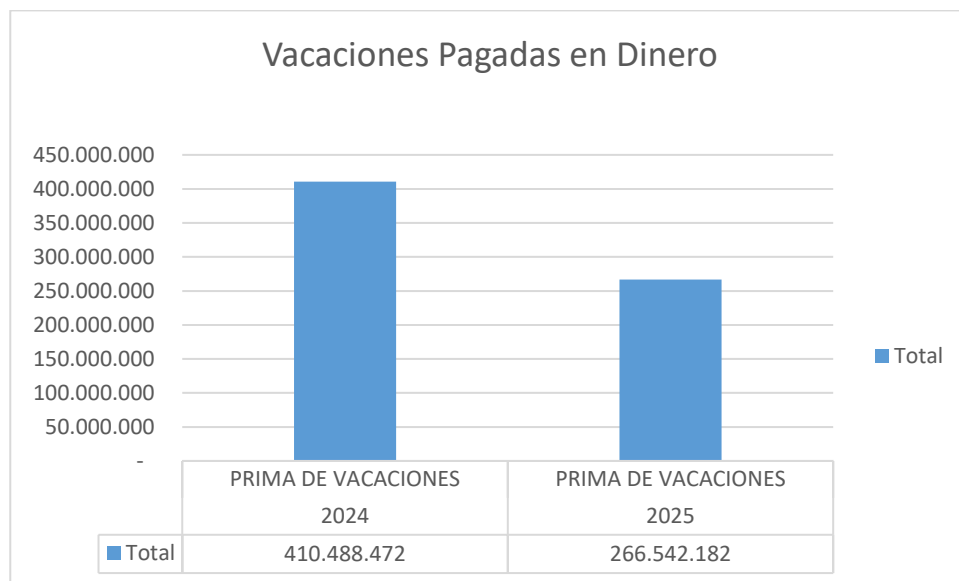
8.3 Compensación por Vacaciones

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul –Sep 2024	Jul – Sep 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 9 compensación por Vacaciones	498.405.145	349.245.862	-149.159.283	-29,93%

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el Tercer Trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Grafica No 3 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Tercer Trimestre de la Vigencia 2025 frente al mismo periodo de la Vigencia 2024.



Vigencia	Total
Tercer Trimestre del Año 2024	410.488.472
Tercer Trimestre del Año 2025	266.542.182
Total, general	677.030.654

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el III Trimestre de 2024 y 2025.

El comportamiento financiero entre el tercer trimestre del año 2024 y el tercer trimestre del año 2025 evidencia una disminución significativa en los giros presupuestales. En 2024 el total alcanzó los \$410.488.472, mientras que en 2025 se redujo a \$266.542.182, lo que refleja una caída absoluta de \$143.946.290.

Se presenta una disminución del 56% entre el tercer trimestre del año 2024 en comparación con el mismo periodo del año 2025, porque en 2025 se registró un menor número de funcionarios retirados en la vigencia, debido a: renuncias voluntarias del nivel profesional y asistencial, acceso a la pensión de jubilación y cumplimiento del año de permanencia de Profesionales de Servicios Social Obligatorio. El total general de \$677.030.654 consolida ambos periodos y muestra que, aunque se mantiene la continuidad en la ejecución presupuestal, existe una tendencia hacia la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

reducción de los montos, en coherencia con las condiciones de retiro y permanencia del personal en la vigencia 2025.

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo trimestre en el Año 2024. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el Tercer Trimestre del Año 2025 y 2024.

Tabla No 9 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el Tercer Trimestre de los años 2024 y 2025

Año	Mes	Cedula	Concepto	Valor
2025	Julio	194004©©©	Retirado Asistencial	7.310.783
2025	Julio	518455©©©	Retirado Asistencial	3.432.740
2025	Julio	104574©©©	Retirado Asistencial	3.499.920
2025	Julio	518717©©©	Retirado Asistencial	5.782.469
2025	Julio	518702©©©	Retirado Asistencial	3.259.477
2025	Julio	101907©©©	Retirado Asistencial	3.499.920
2025	Julio	792739©©©	Retirado Asistencial	2.034.460
2025	Agosto	129641©©©	Retirado Asistencial	3.854.170
2025	Agosto	519246©©©	Retirado Asistencial	4.195.304
2025	Agosto	194858©©©	Retirado Asistencial	706.303
2025	Septiembre	101604©©©	Retirado Asistencial	3.492.012
2025	Septiembre	103378©©©	Retirado Asistencial	4.269.175
2025	Septiembre	100025©©©	Retirado Asistencial	4.265.416
2025	Septiembre	102656©©©	Retirado Asistencial	1.516.847
2025	Septiembre	365442©©©	Retirado Asistencial	1.000.764
2025	Septiembre	101000©©©	Retirado Asistencial	4.265.416
2025	Septiembre	101003©©©	Retirado Asistencial	4.265.416
2025	Septiembre	103381©©©	Retirado Asistencial	4.265.416
2025	Septiembre	100729©©©	Retirado Asistencial	4.265.416
2025	Septiembre	111047©©©	Retirado Asistencial	12.602.963
2025	Septiembre	102303©©©	Retirado Asistencial	4.265.416
2025	Septiembre	101013©©©	Retirado Asistencial	4.270.262
2025	Septiembre	103250©©©	Retirado Asistencial	4.265.416
2025	Septiembre	104750©©©	Retirado Asistencial	4.265.416
2025	Septiembre	148788©©©	Retirado Administrativo	1.779.453
2025	Septiembre	101420©©©	Retirado Asistencial	3.492.012
2025	Septiembre	101430©©©	Retirado Asistencial	4.265.416
2025	Septiembre	100047©©©	Retirado Asistencial	4.265.416
2024	Julio	100080©©©	Retirado Asistencial	3.392.743
2024	Julio	100207©©©	Retirado Asistencial	4.144.161
2024	Julio	102451©©©	Retirado Asistencial	3.392.743
2024	Julio	103247©©©	Retirado Asistencial	4.129.362
2024	Julio	108798©©©	Retirado Asistencial	16.782.138
2024	Julio	109624©©©	Retirado Asistencial	3.610.089
2024	Julio	123504©©©	Retirado Asistencial	4.129.362
2024	Julio	169810©©©	Retirado Asistencial	4.129.362
2024	Julio	397094©©©	Retirado Asistencial	2.551.939
2024	Julio	517248©©©	Retirado Asistencial	1.550.406
2024	Julio	518135©©©	Retirado Administrativo	34.987.376
2024	Julio	522614©©©	Retirado Administrativo	25.913.751

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Año	Mes	Cedula	Concepto	Valor
2024	Julio	523277©©©	Retirado Asistencial	12.280.861
2024	Julio	527608©©©	Retirado Asistencial	3.392.743
2024	Julio	528523©©©	Retirado Administrativo	20.110.645
2024	Julio	807931©©©	Retirado Administrativo	30.747.437
2024	Agosto	101368©©©	Retirado Asistencial	4.180.103
2024	Agosto	101851©©©	Retirado Asistencial	4.180.103
2024	Agosto	102083©©©	Retirado Asistencial	4.180.103
2024	Agosto	123408©©©	Retirado Asistencial	4.180.103
2024	Agosto	194349©©©	Retirado Asistencial	7.814.518
2024	Agosto	396986©©©	Retirado Asistencial	7.997.846
2024	Agosto	397935©©©	Retirado Asistencial	2.120.756
2024	Agosto	417996©©©	Retirado Asistencial	3.296.036
2024	Agosto	869121©©©	Retirado Asistencial	1.454.603
2024	Septiembre	100724©©©	Retirado Asistencial	3.990.098
2024	Septiembre	101850©©©	Retirado Asistencial	3.266.614
2024	Septiembre	101904©©©	Retirado Asistencial	3.990.098
2024	Septiembre	102243©©©	Retirado Asistencial	3.990.098
2024	Septiembre	102243©©©	Retirado Asistencial	3.990.098
2024	Septiembre	102630©©©	Retirado Asistencial	3.266.614
2024	Septiembre	108210©©©	Retirado Asistencial	3.990.098
2024	Septiembre	466628©©©	Retirado Asistencial	4.426.551
2024	Septiembre	633028©©©	Retirado Asistencial	408.342
2024	Septiembre	792725©©©	Retirado Asistencial	3.242.836
2024	Septiembre	969799©©©	Retirado Asistencial	3.990.098

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el III Trimestre de 2025 y 2024.

8.4 Capacitación

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Jul –Sep 2024	Jul – Sep 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 11 Capacitación	0	474.000	474.000	100 %

Las capacitaciones se han desarrollado con facilitadores de la entidad y con el apoyo de Moodle institucional MAO, así como la gestión interinstitucional con entidades públicas y privadas:

- Del Sector Público principalmente con las plataformas virtuales como la son: Aula de saber distrital del DASCD, Aprender salud del CDEIS y soy 10 aprende de la Alcaldía Mayor de Bogotá quienes ofertan cursos de interés común y son un gran apoyo en cumplimiento de los planes. La Veeduría Distrital y la Secretaría de la Mujer, también nos ha apoyado con temas transversales.
- En cuanto al sector privado nos apoyamos en las capacitaciones ofertadas por las Universidades con quien se tienen convenios de Docencia Servicio Principalmente la Universidad Nacional.

8.5 Bienestar

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Jul –Sep 2024	Jul – Sep 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 12 Bienestar	219.679.844	246.536.501	26.856.657	12,23%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

El Artículo 12 – Bienestar presenta un comportamiento positivo en los giros presupuestales entre el tercer trimestre de 2024 y el tercer trimestre de 2025. En 2024 el valor ejecutado fue de \$219.679.844, mientras que en 2025 ascendió a \$246.536.501, lo que representa una variación absoluta de \$26.856.657 y un crecimiento relativo del 12,23%.

No obstante, se llevaron a cabo actividades de bienestar con el apoyo de las siguientes entidades: IDRD, la Caja de Compensación Familiar Compensar, Coorserpark y Sura, principalmente. El valor reportado corresponde a la ejecución de incentivos otorgados para estudios de pregrado, armonizados con el Plan de Bienestar Institucional, otorgados a dos servidores por cada vigencia. La variación en el valor se debe al incremento anual en los costos de matrícula de la universidad.

Tabla No 10 Detalle Discriminado de Pagos de Bienestar para el Tercer Trimestre de los años 2025 y 2024

Concepto	Cuarto	Giro Año 2024	Giro Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Bienestar e Incentivos	Caja de Compensación Familiar Compensar	0	0	0	0%
Bienestar e Incentivos	Fundación Universitaria Compensar	1.445.277	0	-1.445.277	-100%
Bienestar e Incentivos	Del Área Andina Fundación Universitaria	7.660.000	6.859.500	-800.500	-10%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Almacenes Máximo S.A.S.	14.300.000	15.400.000	1.100.000	8%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	2.948.476	0	-2.948.476	-100%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Caja de Compensación Familiar Compensar	193.326.091	224.277.001	30.950.910	16%
Total, General		219.679.844	246.536.501	26.856.657	12%

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2024 y 2025.

El análisis de los giros de Bienestar e Incentivos entre el tercer trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2025 muestra un comportamiento general positivo, con un incremento absoluto de \$26.856.657 y una variación relativa del 12%, al pasar de \$219.679.844 a \$246.536.501. El rubro más representativo corresponde a la Caja de Compensación Familiar Compensar (Cuentas por Pagar), que aumentó en \$30.950.910 (16%), consolidándose como el principal componente del total. También se observa un crecimiento en Almacenes Máximo S.A.S., con una variación de \$1.100.000 (8%), lo que refleja estabilidad en la ejecución de incentivos.

En contraste, algunos conceptos dejaron de ejecutarse en 2025, como la Fundación Universitaria Compensar y la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, que registraron caídas del 100%. Asimismo, la Fundación Universitaria del Área Andina presentó una disminución moderada de \$800.500 (-10%). Estos resultados evidencian una reorientación de la estrategia de bienestar hacia actores con mayor capacidad de cobertura, manteniendo la concentración de recursos en la Caja de Compensación Familiar Compensar y reduciendo la participación de convenios específicos que en 2024 tuvieron ejecución limitada.

8.6 Telefonía

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul– Sep 2024	Jul – Sep 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	1.129.546.619	1.184.217.963	54.671.344	4,84 %

El Artículo 15 – Telefonía presenta un comportamiento estable entre el tercer trimestre de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

y el tercer trimestre de 2025. En 2024 el giro presupuestal fue de \$1.129.546.619, mientras que en 2025 ascendió a \$1.184.217.963, lo que representa una variación absoluta de \$54.671.344 y un crecimiento relativo del 4,84%.

A nivel de Giros presupuestales este resultado refleja un incremento moderado en los costos de telefonía, asociado a ajustes contractuales, actualización de tarifas y ampliación de servicios de comunicación institucional. La variación porcentual, aunque baja en comparación con otros rubros, evidencia una tendencia de crecimiento controlado que mantiene la estabilidad del gasto en este componente esencial para garantizar la conectividad y el soporte operativo de la entidad.

Tabla No 11 Detalle Discriminado de Pagos de Telefonía para el Tercer Trimestre de los años 2025 y 2024

Concepto	Tercer Trimestre Año 2024	Tercer Trimestre Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Gastos de Transporte y Comunicación				
Colombia Móvil Sa ESP- Tigo	119.617.900	103.828.356	-15.789.544	-13%
Comcel S.A.- Claro	534.950	531.864	-3.086	-1%
ETB Sa ESP	760.862.374	757.594.467	-3.267.907	0%
Une EPM Telecomunicaciones S.A.	213.150.415	302.028.026	88.877.611	42%
Servientrega	3.448.200	0	-3.448.200	-100%
Teléfono				
Teléfono	31.932.780	20.235.250	-11.697.530	-37%
Total, General	1.129.546.619	1.184.217.963	54.671.344	5%

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2024 y 2025

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa Durante el tercer trimestre de 2025 se observó una reducción del 2,72% en el consumo de farmacia respecto al mismo periodo de 2024. Esta disminución, aunque moderada, indica el esfuerzo por conectar con el gasto, alineado con políticas de austeridad o una mejor planificación en la adquisición de medicamentos.

A partir del mes de agosto de 2025, se evidencio una disminución en la facturación del servicio de telefonía, como resultado de un acuerdo comercial con una compañía proveedora. El valor mensual facturado paso de \$ 38.000 a \$ 25.845, lo que representa una reducción significativa en el gasto por este concepto.

Rubro	Jul –Sep 2024	Jul –Sep 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	39.887.025	38.802.901	-1.084.124	-2,72%

Fuente: Dirección Administrativa

Tabla No 12 – Detalle a nivel de Convenio del Tercer Trimestre de la vigencia 2025 Para el Concepto de Telefonía Celular.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

No. Orden	No. Celular	Area	Valor Mes
1	30225000000	Dirección Del Talento Humano	25.845
2	30225000000	dirección Financiera	25.845
3	30225100000	Control Interno Disciplinario	25.845
4	30225140000	Participación Comunitaria	25.845
5	30225490000	Gestión Conocimiento	25.845
6	30224280000	Dirección De Servicios Complementarios	25.845
7	30224220000	Dirección De Gestión Del Riesgo	25.845
8	32190060000	Desarrollo Institucional	25.845
9	32197550000	Asesor Oficina De Comunicaciones	25.845
10	32190080000	Líder Sistemas	25.845

Fuente: Listado de Líneas Celulares III Trimestre – Suministrado por la Dirección Administrativa

8.7 Vehículos oficiales

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul –Sep 2024	Jul– Sep 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	1.529.619.374	1.349.839.902	-179.779.472	-11,75%

A continuación, se relacionan las variaciones con mayor representación en términos de Rubros Presupuestales:

Concepto	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	522.627.269	422.032.166	-100.595.103	-19%
Mantenimiento E.S.E.	286.823.512	211.121.888	-75.701.624	-26%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	152.867.589	194.166.543	41.298.954	27%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	86.878.393	0	-86.878.393	-100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	457.972.611	522.519.305	64.546.694	14%
Gastos de Transporte y Comunicación	22.450.000		-22.450.000	-100%
Total, General	1.529.619.374	1.349.839.902	-179.779.472	-12%

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2024 y 2025

El comportamiento presupuestal entre el año 2024 y el año 2025 muestra una reducción global equivalente al 12%, al pasar de \$1.529.619.374 a \$1.349.839.902, con una variación absoluta de \$179.779.472. Esta disminución se concentra principalmente en los rubros de Combustibles, Lubricantes y Llantas (reducción equivalente al 19%) y Mantenimiento E.S.E. (reducción equivalente al 26%), lo que sugiere una contención del gasto operativo directo. También se evidencia la eliminación total de ejecución en Gastos de Transporte y Comunicación y sus respectivas cuentas por pagar, con reducciones equivalentes al 100%, lo que podría indicar una reestructuración de este componente o su absorción por otros rubros.

En contraste, se observan incrementos en las Cuentas por Pagar de Combustibles, Lubricantes y Llantas (incremento equivalente al 27%) y Mantenimiento E.S.E. (incremento equivalente al 14%), lo que refleja una concentración del gasto en compromisos adquiridos y no ejecutados directamente en el año. Este comportamiento sugiere un ajuste en la programación financiera,

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

priorizando el cumplimiento de obligaciones previas sobre nuevas ejecuciones, y podría estar asociado a decisiones de eficiencia presupuestal o a la redistribución de recursos hacia otros componentes institucionales.

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica del registro del Rubro Presupuestal de Vehículos por Cuarto y se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla No 13 – Detalle a nivel de Subcuentas presupuestales, Tercer Trimestre de las vigencias 2024 y 2025 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.

Concepto	Cuarto	Servicio	Valor 2024	Valor 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte	Combustible	34.580.549	28.379.370	-6.201.179	-18%
	Organización Terpel S.A.		488.046.720	393.652.796	-94.393.924	-19%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	Estación Los Lagartos S. A.		0	0	0	0%
	Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte		32.490.916	62.186.819	29.695.903	91%
	Jako Importaciones S A S		24.768.000	0	-24.768.000	-100%
	Organización Terpel S.A.		95.608.673	131.979.724	36.371.051	38%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	Servientrega	Prestación de Servicios de Transporte	6.475.060	0	-6.475.060	-100%
	Transportes Csc S. A. S. En Reorganización		21.660.000	0	-21.660.000	-100%
	Unión Temporal Tj2		58.743.333	0	-58.743.333	-100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte S.A.S.- Talleres El Norte		457.972.611	522.519.305	64.546.694	14%
Gastos De Transporte Y Comunicación	Unión Temporal Tj2		22.450.000	0	-22.450.000	-100%
	Unión Temporal Tj2 2024		0	0	0	0%
Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte S.A.S- Talleres El Norte		286.823.512	211.121.888	-75.701.624	-26%
Total, General			1.529.619.374	1.349.839.902	-179.779.472	-12%

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2024 y 2025

El comportamiento presupuestal entre el tercer trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2025 muestra una reducción global equivalente al 12%, al pasar de \$1.529.619.374 a \$1.349.839.902, con una variación absoluta de \$179.779.472. La disminución se concentra principalmente en los rubros de Combustibles, Lubricantes y Llantas con reducciones equivalentes al 18% en Inversiones El Norte S.A.S. y al 19% en Organización Terpel S.A., así como en Mantenimiento E.S.E., que presenta una reducción equivalente al 26%. Además, se evidencia la eliminación total de ejecución en Gastos de Transporte y Comunicación y en varios contratos de prestación de servicios de transporte, con reducciones equivalentes al 100%.

En contraste, se observan incrementos en las Cuentas por Pagar de algunos proveedores, como Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte, con un incremento equivalente al 91%, y Organización Terpel S.A., con un incremento equivalente al 38%. También se registra un aumento en las Cuentas por Pagar de Mantenimiento E.S.E., con un incremento equivalente al 14%. Estos resultados reflejan una reorientación del gasto hacia el cumplimiento de obligaciones previas y compromisos adquiridos, mientras se reduce la ejecución directa en rubros operativos, lo que sugiere una estrategia de ajuste financiero y priorización de pagos pendientes sobre nuevas contrataciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección administrativa Durante el III Trimestre de 2025 se registro una reducción del 7,67% en el gasto por consumo de combustible en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esta disminución equivalente a \$ 15.789.545, puede atribuirse a diversas estrategias de optimización operativa y austeridad implementadas por la entidad, entre las cuales se destacan:

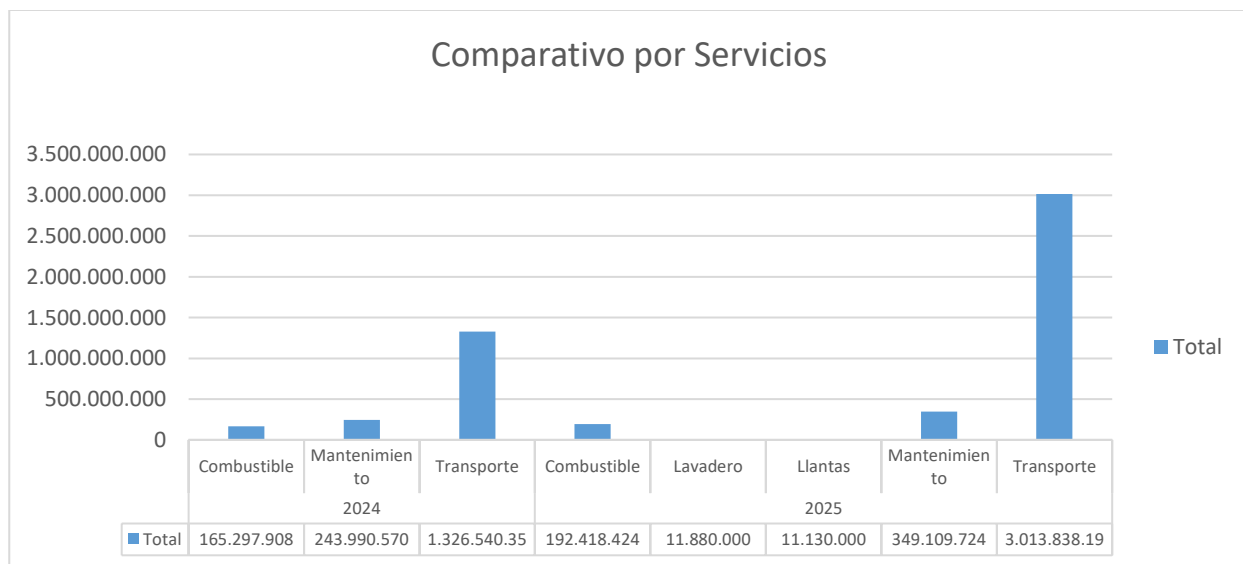
- Reducción en la operación de vehículos propios, debido a la disminución de flota institucional y la inoperatividad temporal de algunas unidades.
- Avance en la contratación de vehículos tercerizados, cuyos costos operativos, incluido combustible, están incorporados en los contratos, lo que reduce la carga directiva sobre el presupuesto de la institución.
- Menor actividad en servicios específicos, como los administrativos, rurales y planes especiales, que no representan un comportamiento de consumo habitual durante el trimestre. Se proyecta esta situación se normalice en el próximo periodo, lo que podría generar un incremento en el consumo de combustible.

Rubro	Jul –Sep 2024	Jul – Sep 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	205.881.933	190.092.408	(-\$15.789.529)	(-7,67%)

Fuente: Dirección Administrativa

El comportamiento de las cuentas por pagar de combustibles, lavado, llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica presentan el siguiente comportamiento:

Grafica No 4 – Comparativo del Tercer Trimestre Combustible, Lavado, Llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica.



Fuente: Base de Datos Suministrada por la Dir. Administrativa Mantenimiento, Llantas, Lavadero III 2025.

De acuerdo con lo observado en la Grafica No 4 y según información suministrada por la Dirección Administrativa durante el Tercer trimestre del año 2025 los gastos por conceptos de Combustible, Mantenimiento y Técnico Mecánica ascienden a compuesto por las cuentas por

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

pagar y la ejecución \$ 621.621.948 este gasto está representado en mayor proporción en los gastos de Combustible Lubricantes y llantas cuyo valor asciende a \$ 50.000.000 equivalente al 100 % de los gastos ejecutados del rubro de vehículos oficiales, igualmente el gasto por concepto de cuentas por pagar equivale \$ 571.621.948. Al realizar el análisis de estos gastos considerando en donde surge la necesidad de dichos consumos se identificó la siguiente información:

Tabla No 14 – Detalle de Consumos según el uso de los Vehículos

Año	Concepto	Servicio	Valor Total
2024	Combustible	ADMINISTRATIVO	32.375.229
	Combustible	APH	93.819.137
	Combustible	SIRC	35.108.715
	Combustible	TRASMILENIO	3.994.827
	Mantenimiento	ADM	41.792.941
	Mantenimiento	APH	118.149.665
	Mantenimiento	SIRC	71.169.943
	Mantenimiento	TRASMILENIO	12.878.021
	Transporte	CONVENIO 002	159.264.169
	Transporte	CONVENIO 006	21.209.924
	Transporte	AMED Y URIS	9.480.000
	Transporte	AMED-URIS	2.857.000
	Transporte	ATENCION DOMICILIARIA	13.798.000
	Transporte	EDUCACION	5.496.667
	Transporte	PIC	1.060.300.790
	Transporte	ruta de la salud	45.673.800
	Transporte	SUBRED	8.460.000
2025	Combustible	ADMINISTRATIVO	51.868.390
	Combustible	APH	80.113.784
	Combustible	SIRC	50.719.705
	Combustible	TRASMILENIO	9.716.545
	Lavadero	ADMINISTRATIVO	6.660.000
	Lavadero	APH	2.700.000
	Lavadero	SIRC	2.250.000
	Lavadero	TRASMILENIO	270.000
	Llantas	ADMINISTRATIVO	6.470.000
	Llantas	APH	1.920.000
	Llantas	SIRC	1.960.000
	Llantas	TRASMILENIO	780.000
	Mantenimiento	ADM	98.677.556
	Mantenimiento	APH	124.627.525
	Mantenimiento	SIRC	107.414.031
	Mantenimiento	TRASMILENIO	18.390.612
	Transporte	APH	41.933.333
	Transporte	EBE	618.679.115
	Transporte	EDUCACION	29.000.268
	Transporte	PIC	1.385.073.987
	Transporte	PIL	199.590.387
	Transporte	ruta de la salud	497.398.618
	Transporte	SUB-RED	78.817.650

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Año	Concepto	Servicio	Valor Total
	Transporte	SUBRED	163.344.832
Total, general			5.314.205.166

Fuente: Bases de Datos Suministrada por la Dirección Administrativa consumo de Combustible, lavado, Llantas, Mantenimiento y Revisión Técnico Mecánica.

De acuerdo con la información relacionada en la tabla 14 El concepto “Combustible” para los servicios de ADMINISTRAC, APH, SIRC y TRASMILENIO en las vigencias 2024 y 2025, evidenciando variaciones significativas en la asignación por servicio. En términos absolutos, se observa un incremento en ADMINISTRAC de \$19.493.161 (60%) y en SIRC de \$15.611.000 (44%), lo que sugiere un fortalecimiento de la capacidad operativa en funciones administrativas y de respuesta interinstitucional. TRASMILENIO también presenta un aumento relevante de \$5.721.718 (143%), asociado a una mayor articulación con el sistema de transporte público. Por el contrario, APH registra una disminución de \$13.705.353 (-15%), lo que reflejar ajustes en la estrategia de atención prehospitalaria o una optimización en el uso de recursos logísticos. En conjunto, el comportamiento presupuestal del concepto “Combustible” revela una redistribución orientada a reforzar componentes administrativos y de soporte, en línea con los objetivos de eficiencia operativa establecidos en el plan estratégico institucional.

Igualmente, el concepto “Mantenimiento” para los servicios de ADM, APH, SIRC y TRASMILENIO en las vigencias 2024 y 2025, evidenciando incrementos en todos los componentes. El servicio ADM pasó de \$41.792.941 en 2024 a \$98.677.556 en 2025, con un aumento absoluto de \$56.884.615 (136%), lo que indica una intensificación en las actividades administrativas y una renovación de infraestructura. SIRC incrementó en \$36.244.088 (51%), mientras que TRASMILENIO aumentó en \$5.512.591 (43%), reflejando una mayor inversión en la movilidad institucional. APH, aunque con menor variación relativa, pasó de \$118.149.665 a \$124.627.525, con un incremento de \$6.477.860 (5%), lo que sugiere una estabilización en los costos de mantenimiento para este servicio. En conjunto, el comportamiento presupuestal del concepto “Mantenimiento” revela una estrategia de fortalecimiento operativo y técnico, alineada con los objetivos del plan estratégico institucional orientado a mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios prestados por la Subred Sur.

Por último, el concepto “Transporte” para los años 2024 y 2025, evidenciando una expansión en la asignación de recursos y una diversificación de los servicios financiados. En 2024, el mayor valor corresponde al servicio PIC con \$1.060.300.790, seguido por CONVENIO O con \$159.264.169, mientras que otros servicios como EDUCACIÓN, SUBRED y RUTA DE LA S presentan asignaciones menores. Para 2025, se observa un incremento en el servicio PIC, que alcanza \$1.385.073.987 (aumento de \$324.773.197), y en RUTA DE LA S, que pasa de \$45.673.800 a \$497.938.618, reflejando un crecimiento de \$452.264.818 (990%), asociado a una ampliación de cobertura territorial o fortalecimiento de rutas. También se incorporan nuevos servicios como EBE (\$618.679.115) y PIL (\$199.590.387), lo que indica una reconfiguración del modelo de transporte institucional. En conjunto, el comportamiento presupuestal del concepto “Transporte” revela una estrategia orientada a mejorar la capacidad logística, ampliar la cobertura poblacional y fortalecer la articulación interinstitucional, en coherencia con los objetivos del plan estratégico de la Subred Sur.

8.8 Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY		CIN-FT-03 V2

mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, AgilSalud, plataforma Almera, entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas TIC's, lo cual ha generado mayor eficiencia administrativa ha sido la impresión a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están en disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multcopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de firma digital en la institución.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de control para el acceso a las impresoras o fotocopadoras debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni Software para el control de usuarios a las impresoras, de impresión y control de hojas impresas, pero la oficina de sistemas de información TIC's realiza el control mensual de impresión, haciendo el conteo en todas las impresoras de la entidad, para generar informes mensuales, validado los costos de insumos, tales como resmas y toners.

8.9 Publicidad distrital.

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Jul –Sep 2024	Jul – Sep 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Publicidad Distrital	0	0	0	0%

En el análisis del detalle de rubro de Publicidad Distrital no se observaron movimientos para el tercer trimestre del periodo.

8.10 Cajas Menores.

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul –Sep 2024	Jul –Sep 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	393.035.404	399.430.770	6.395.366	1,63%

La ejecución presupuestal de las Cajas menores entre julio y septiembre de las vigencias 2024 y 2025, evidenciando un comportamiento estable con una variación positiva moderada. El giro presupuestal pasó de \$393.035.404 en 2024 a \$399.430.770 en 2025, lo que representa un incremento absoluto de \$6.395.366 y una variación relativa de 1,63%. Este resultado refleja un ajuste marginal en la asignación de recursos, orientado principalmente a mantener la operatividad de las cajas menores sin generar un impacto significativo en el presupuesto global. En términos de gestión financiera, la variación sugiere una política de control y estabilidad en este rubro, garantizando continuidad en el manejo de gastos menores y soporte administrativo de la entidad.

Rubro	Jul –Sep 2024	Jul – Sep 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	29.274.644	35.617.965	6.343.321	21,67%

Fuente: Dirección Administrativa

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa Durante el III Trimestre de 2025, el consumo de farmacia ascendió a \$ 35.617.965, lo que representa un incremento del 21,67% respecto al mismo periodo de 2024. Aunque los meses de julio y agosto

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

mostraron señales de contención de gasto del (-16,13% y + 3,64% respectivamente) , el mes de septiembre se presentó un aumento significativo del 236,56% ya que no se contaba con un contrato vigente para el suministro de farmacia. Esta medida fue adoptada como solución temporal y excepcional, con el fin de garantizar la continuidad en la atención y evitar el desabastecimiento de insumos esenciales. Las compras de caja mejor se mantuvieron hasta la firma del nuevo contrato, momento a partir del cual se retomaron los procedimientos regulares de adquisición conforme la normatividad vigente.

La caja menor, regulada por la ley 344 de 1996, la Directiva 8 de 2007 y aclarada por la Directiva 7 de 2008, mantuvo para la vigencia 2025 la misma cuantía mensual de \$ 90.000.000, establecida desde el año 2020. Durante el tercer trimestre de 2025 se realizaron arqueos el 30 de mayo de 2025, garantizando el control y la transparencia en el manejo de los recursos.

8.11 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2024	Jul – Sep. 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	6.129.293.273	6.567.653.894	438.360.621	7,15 %

El rubro correspondiente al Artículo 21 – Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles presentó un incremento en el giro presupuestal al pasar de \$6.129.293.273 en el periodo julio–septiembre de 2024 a \$6.567.653.894 en el mismo periodo de 2025, lo que representa una variación absoluta de \$438.360.621 y relativa del 7,15 %. Este aumento refleja una mayor inversión destinada a la conservación y reparación de los bienes, asociada a mayores necesidades de mantenimiento, ajustes en los costos de materiales y servicios, evidenciando un crecimiento moderado pero sostenido en la asignación de recursos para garantizar la operatividad y disponibilidad de la infraestructura.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa la atención de requerimientos de mantenimiento ha sido asumida por el personal interno con disponibilidad restringida, lo que ha generado una ejecución progresiva y focalizada en actividades críticas.

Rubro	Jul –Sep.2024	Jul – Sep. 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 Mantenimiento o Reparación de bienes inmuebles o Muebles	17.266.447	12.458.429	-4.808.018	-27,85%

Fuente: Dirección Administrativa

En el marco de la racionalización del gasto, se han priorizado intervenciones de carácter urgente o aquellas que comprendan la seguridad y continuidad del servicio.

Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de menor impacto han sido reprogramadas para su ejecución en función de la disponibilidad técnica.

8.12 Servicios públicos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Jul – Sep. 2024	Jul – Sep. 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 23. Servicios públicos.	3.785.046.215	3.512.933.308	-272.112.907	-7,19 %

El rubro correspondiente al Artículo 23 – Servicios públicos evidencia una disminución en el giro presupuestal acumulado, al pasar de \$3.785.046.215 en el periodo julio–septiembre de 2024 a \$3.512.933.308 en el mismo periodo de 2025. Esta variación representa una reducción absoluta de \$272.112.907 y relativa del -7,19 %, lo que refleja un ajuste a la baja en la asignación de recursos para este concepto. La disminución está asociada a una optimización en el consumo de servicios, implementación de medidas de eficiencia energética o renegociación de contratos, mostrando una tendencia hacia el control y racionalización del gasto en esta área.

- La efectividad de las practicas sostenibles que se implementaron como los paneles fotovoltaicos, las actividades y campañas realizadas por el equipo de Gestión Ambiental en las unidades y el uso de estrategias de generación limpia de energía que ayuden a reducir el impacto que se genera en el consumo, específicamente en el Hospital Vista Hermosa, Centro de Salud Manuela Beltrán y Centro de salud Candelaria la nueva.
- Reporte oportuno de daños en los circuitos energéticos.
- Cambio o sustitución de luminarias convencionales por luminarias eficientes y ahorradoras.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el III Trimestre del Año 2025 en el cual se establece las siguientes metas:

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.

Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

8.13 Planes de Austeridad

Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental

Dentro de las otras medidas adoptadas en material ambiental, se tiene en cuenta los siguientes subcomponentes: Movilidad urbana sostenible, Cultura ambiental, Cambio climático, Huertas urbanas y Jardines, gestión de residuos. Consumo de recursos tales como energía y agua, compras públicas sostenibles -CPS- y mesa de ayuda.

CONCEPTO	Actividad
Movilidad Sostenible	Teniendo en cuenta el decreto 037 de 2019 por Medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de Planes Integrales de Movilidad Sostenible – PIMS-. Específicamente su artículo 10, en el cual, Las localidades del Distrito Capital deberán implementar la jornada del día de Movilidad Sostenible, el primer jueves de cada mes: Conforme lo anterior, La Subred Sur implemento el día de la movilidad. Fecha: Primer jueves de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025. Las unidades y sedes donde se llevaron a cabo actividades asociadas a esta estrategia fueron: CDS Candelaria la Nueva, Sede Administrativa, Hospital Meissen, Hospital de Vista Hermosa, Hospital Tunal, CDS Manuela Beltrán, CDS El Carmen, Sede Administrativa Santa Martha y CDS Marichuela. Se realizaron actividades enfocadas a la socialización del registro de biciusuarios a través del código QR con el fin de agilizar dicho registro.

CONCEPTO	Actividad
Divulgación de la Estrategia.	 Imagen 1. Pieza comunicativa Día de la movilidad
Estrategia al Trabajo en Bici sin emisiones	Publicación de piezas comunicativas incentivando la estrategia “Al trabajo en bici sin emisiones” e invitando a los colaboradores y a tercerizados (aseo y limpieza, lavandería y vigilancia) en el uso de la bicicleta, para sus desplazamientos de casa al trabajo y viceversa.  Imagen 2. Entrega de Incentivos En el mes de septiembre, la Subred Sur recibió un reconocimiento por la Secretaría Distrital de Movilidad, en el mérito a su compromiso y participación en las actividades orientadas promover la movilidad sostenible. La entidad fue destacada entre las tres organizaciones, tanto públicas como privadas, que fomentan activamente el uso de la bicicleta entre sus colaboradores. 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO	Actividad
	Imagen 3. Reconocimiento de la Estrategia “Al trabajo en bici” Estrategia “Al trabajo en bici sin emisiones” Publicación de un video en el mes de julio promoviendo la estrategia de carro compartido cuyo objetivo fue explicar el registro del vehículo para carro compartido a través de la plataforma Almera de la entidad.
Programa de Cultura Ambiental	Apropiación al Programa de Cultura ambiental medio ambiente post test Durante el tercer trimestre de 2025, el proceso de Gestion Ambiental Desarrollo acciones de formación y sensibilización que involucraron a 2.143 colaboradores y usuarios. De este total 1.756 participaron en actividades de capacitacion y 387 en campañas de promoción ambiental. A 595 colaboradores se les aplico una evaluacion posterior (post test), alcanzando un nivel de apropiación del 89% en los conocimientos adquiridos. El grupo restante participo en actividades ludicopedagógicas orientadas al fortalecimiento de competencias ambientales. Entre las actividades desarrolladas se destaca la simulación de atención de derrames de residuos peligrosos (biológicos y químicos), dirigida al personal de servicios generales, quienes practicaron de manera participativa los procedimientos adecuados para la contención y manejo seguro de estos eventos.
	Campañas relacionadas al cambio climático Se realizó una actividad de siembra de árboles cuyo objetivo fue promover la conservación del medio ambiente mediante una jornada comunitaria de siembra, fortalecimiento la conciencia ecológica el trabajo colectivo y el conocimiento local sobre la importancia de las especies nativas para la sostenibilidad del ecosistema. Actividad: Conecta con la Tierra y el Saber Ancestral Música Fecha: sábado 27 de septiembre de 2025. Lugar de Siembra: Vereda Las Sopas, del corregimiento de Nazareth, Localidad de Sumapaz. La actividad se realizo en conjunto con la Fundación Multiversidad de Saberes Ancestrales Andino amazónicos Comunidad Música Campesina de Sumapaz y articulación con la dirección administrativa y Eje de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO	Actividad
	 Imagen 3. Pieza comunicativa de la actividad de siembra
Cambio Climático	Estrategias de Huertas Urbanas La estrategia busca promover la salud mental a través del establecimiento de huertas urbanas. En las que, pacientes y colaboradores de la Subred Sur E.S.E. participan en la etapa de siembra, mantenimiento y cosecha de los distintos productos; siendo capacitados por el Jardín Botánico de Bogotá, quien acompaña todas las actividades mencionadas anteriormente. Se realiza siembra de papa criolla y lechuga entre otras especies y cosecha de espinaca, acelga y remolacha entre otros. Lugar: Hospital El Tunal y Hospital La Estrella En el mes de junio se cosechó en el Hospital Tunal 10.2kg de papa criolla, 2kg de remolacha y 0.9kg de acelga y en el Hospital La Estrella se cosecharon 14.4kg de lechuga verde. Algunos de estos productos se comercializan en los mercados campesinos y otros se distribuyen entre los colaboradores de la estrategia.
Jardines Verticales, Huertas, Paneles y Compostaje	Jardines Actividad: Recuperación, mejoramiento y reverdecimiento, mediante la siembra de césped y siembra de plantas el antejardín que se ubica sobre la Av. Boyacá del Hospital Meissen.
Residuos	Actividad relacionada con el Ahorro y Uso Eficiente de energía Se realizaron los inventarios de dispositivos electrónicos identificando la cantidad de dispositivos lumínicos ahorradores instalados en las unidades que componen la Subred Sur E.S.E.
Energía	Actividad relacionada con el ahorro y uso eficiente del agua Se realizaron los Inventarios de dispositivos hidrosanitarios identificando la cantidad de dispositivos ahorradores instalados en las unidades que componen la Subred Sur E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO	Actividad
Agua Consumo Sostenible	Actividad relacionada con el ahorro y uso eficiente del agua Inclusión de Criterios de Sostenibilidad Publicación de Pieza comunicativa Se realiza Capacitación a proveedores de bienes y servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de manera virtual sobre el consumo sostenible, análisis del ciclo de la vida de los bienes y servicios clausulas ambientales. Participación de 39 Proveedores. Verificación de Criterios ambientales en contratos celebrados por la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E. Pieza comunicativa publicada referente a las acciones de implementar un consumo sostenible y sus impactos.  Imagen 5. Consumo Sostenible

Durante el trimestre se registró una reducción en el uso de papel y el consumo de elementos de oficina, como resultado de que el suministro de resmas para la mayoría de los servicios fue asumido por la empresa NECSOTF, bajo la coordinación de la Oficina de Sistemas de Información TICS. Es importante mencionar que en enero de 2025 se programó la adquisición de insumos por parte de los proveedores, con el propósito de asegurar la continuidad del servicio. Adicionalmente, se ha distribuido el inventario disponible sin generar afectaciones al contrato 5495-2025.

Medidas establecidas para el cumplimiento de racionalización y austeridad en el gasto público:

La Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E., implemento un plan estratégico, financiero y de gestión institucional, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa de la Subred, Garantizando la continuidad de los servicios de Salud y mejora de la Calidad de la atención ofrecida a la comunidad de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz. A través de la implementación de medidas estratégicas y acciones de inmediatas que permitan optimizar los recursos disponibles, reducir los costos y los gastos operativos, incrementar los ingresos y generar nuevos contratos.

El 9 de octubre de 2024, la SDS expidió la Resolución No 1038, que en su artículo cuarto estipula la actuación del Plan de Acción, el cual fue avalado por la Secretaria Distrital de Hacienda en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

diciembre de 2024, donde se plantea las siguientes estrategias:

- a. Disminución de Costos: Optimizando los costos de venta, pasando del 89% a septiembre de 2024. (línea base) al 85% en junio de 2025.
- b. Contención del Gasto: Optimizando los gastos administrativos, pasando del 20% a septiembre de 2024 (línea base) al 11% en junio de 2025.

9 CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del tercer Trimestre de 2025, permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

10 RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 062 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.
- En orientación a mejorar las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad y en coherencia con lo establecido en el artículo 7 del decreto 062 de 2024, el cual hace referencia al artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022 por el cual se establece; *“El valor de las horas extras no podrá exceder en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas”*. Se recomienda:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

- a. Dar cumplimiento a dichos criterios tanto para servidores públicos como para trabajadores oficiales en los conceptos de Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% y Horas Extras Nocturnas Festivos 275%
- b. Evaluar la contratación de nuevos funcionarios para el cumplimiento de estas labores.
- c. Tomar las medidas necesarias que aseguren que los trabajadores cuenten con el descanso suficiente que proteja su salud física, mental y el desarrollo de las funciones del cargo con mayor eficiencia.
- d. Evaluar la prioridad para aquellos cargos con actividades concentradas, cuyo cumplimiento corresponde a trabajadores oficiales.

Aprobado por,

Astrid Marcela Méndez Chaparro

ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	